



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9981
(Septiembre 3 de 2013)**

“Por el cual se desarrolla el Decreto 1716 de 2009”

**LA SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, con el fin de dar cabal desarrollo al artículo 17 del Decreto 1716 de 2009 y de conformidad con lo aprobado en la sesión del 3 de septiembre de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1°.- Derogar los Acuerdos 1559 de 2002, 2950 de 2005, 7107 de 2010 y 7709 de 2011 y el Parágrafo del Artículo Primero y los Artículos Segundo a Octavo del Acuerdo 9145 de 2012.

ARTÍCULO 2°.- En desarrollo de lo establecido en el Decreto 1716 de 2009 y de manera especial en el artículo 17, la Directora Ejecutiva de Administración Judicial debe determinar la conformación del Comité de Conciliación a nivel nacional y de los Comités Seccionales de Defensa Judicial y Conciliación.

ARTÍCULO 3°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga, además de las ya enunciadas, todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D.C., a los tres (3) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

GNN

